



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 275 -2011/OSINFOR

Lima, 05 DIC. 2011

### VISTO:

El Informe N° 109-2011-OSINFOR/SG/OPP/SOPr de fecha 05 de diciembre del 2011 del Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y;

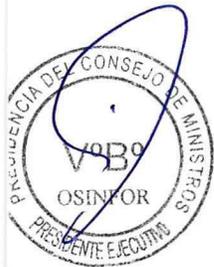
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 253-2010/OSINFOR de fecha 27 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad y/o Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el inciso i) del literal b) del numeral 20.1 del Artículo 20° del SUBCAPITULO I, del CAPITULO IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, en dicho marco mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, se aprobó, entre otros, el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2011, correspondiente al nivel Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

Que, las Notas Modificatorias efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre en el mes de noviembre del 2011, se orientaron a la priorización de la programación de compromisos anuales y a la ejecución de las metas previstas en el ejercicio presupuestal 2011 de dicho Pliego, cumpliendo de acuerdo a lo informado mediante el documento del visto, con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias del Artículo 41° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





Que, en uso de las facultades conferidas, con las visaciones de la Sub Oficina de Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1º.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



**Artículo 2º.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de noviembre del 2011.

**Artículo 3º.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el día diecinueve del mes de diciembre del presente año.

Regístrese y comuníquese.



**Econ. ARTURO ACUÑA ZEGARRA**

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros



**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre

REG

2831

-2011 - PE

A:

SECRETARÍA GENERAL

WILFREDO HERNANDEZ

ALFREDO ARREDONDO

IVO DUTRA

ROLANDO NAVARRO

DAVID BLAS

LUIS ALBERTO LLOSA

JOSE RUETE

MAXIMO SALAZAR

MANUEL FRANCO

JORGE MOLINA

VILMA MARES PASTOR

VICTOR ALDAVE

JORGE ALVA

HERNAN PORTUGAL

LILIAN ALEMAN

Fecha: 06 DIC. 2011

Firma

1. Acción necesaria
2. Archivo
3. Conocimiento
4. Preparar respuesta
5. Opinión
6. Por corresponder

7. Seller y devolver a SOPR. (Respuerta)  
por que se emite al MEF.



REG 029 -2011 - SG

A:

- PRESIDENCIA
- WILFREDO HERNANDEZ
- ALFREDO ARREDONDO
- IVO DUTRA
- ROLANDO NAVARRO
- DAVID BLAS
- EMILIO GRILLO
- JOSE RUETE
- MAXIMO SALAZAR
- MANUEL FRANCO
- JORGE MOLINA
- VILMA MARES PASTOR
- VICTOR ALDAVE
- JORGE ALVA
- HERNAN PORTUGAL
- ELIZABETH RUIZ

.....  
.....

Fecha: 06 DIC. 2011 Firma \_\_\_\_\_



1. Acción necesaria
2. Archivo
3. Conocimiento
4. Preparar respuesta
5. Opinión
6. Por corresponder

*SEÑOR PRESIDENTE: Con las conformidades  
correspondientes, lo elevo para su firma.*



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

Sub Oficina de Presupuesto

ROS

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



**INFORME N° 109 -2011-OSINFOR/SG/OPP/SOPr**

RECIBIDO RECEPCION

05 DIC 2011

REG.: 10082 HORA: 2:19 FOLIO: 5F

**Abog. LUIS FELIPE GALINDO LATORRE**

Secretario General (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**ASUNTO :** Formalización de Notas Modificadorias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto - mes de noviembre 2011.

**FECHA :** 05 DIC. 2011

Con relación a la formalización de Notas Modificadorias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, emitidas en el mes de noviembre del 2011, se informa lo siguiente:

**Antecedentes**

1. Las Notas para Modificación Presupuestaria y su formalización se encuentran reguladas por el numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo 20° del CAPITULO IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
2. Mediante Resolución Presidencial N° 253-2010/OSINFOR, de fecha 27 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2011 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad y/o Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto.
3. Mediante el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2011, correspondiente al nivel Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

**Análisis**

1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes de noviembre, se formalizan por Resolución Presidencial cuyas modificaciones presupuestarias permitieron asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, según la priorización de las unidades orgánicas del Pliego.
2. Las indicadas Notas de Modificaciones Presupuestarias, han sido consolidadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Modulo de Procesos Presupuestario (SIAF-MPP) del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, reflejando un monto total de créditos y anulaciones de S/. 1'034,943, correspondiendo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el monto de S/. 789,959 y a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el monto de S/. 244,984; modificaciones realizadas en mayor parte dentro de la mismas Cadenas Funcionales Programáticas y Genérica de Gasto.



02



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna  
Silvestre

Sub Oficina de  
Presupuesto

3. Del monto correspondiente a las modificaciones entre distintas Cadenas Funcionales Programáticas se tiene en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el monto de S/. 299,745 y en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el monto de S/. 228,271, siendo el monto total por toda fuente de financiamiento de S/. 528,016, lo que se refleja en el Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales emitido por el SIAF – MPP.
4. Las modificaciones presupuestarias se orientaron a la priorización de la programación de compromisos anuales y a la ejecución de las metas previstas como son la adquisición de diversos bienes, contratación de servicios y al financiamiento de las supervisiones en campo previstas para el presente ejercicio presupuestal 2011 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y se han efectuado ajustándose a las limitaciones dispuestas por el artículo 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

### Conclusiones

1. Se propone un proyecto de Resolución Presidencial aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático correspondientes al mes de noviembre por toda fuente de financiamiento.
2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueba, cumpliendo con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias del artículo 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, utilizando el Modelo 06/GN aprobado por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01.
3. De acuerdo al Cuadro de Plazos aprobado mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, la fecha límite para la aprobación de modificaciones presupuestales dentro de la Unidad Ejecutora correspondiente al mes de noviembre, es hasta el 12 de diciembre del 2011.

Es todo cuanto informo a usted;

Atentamente;



OSINFOR  
SUB-OFICINA DE PRESUPUESTO

L.c. MANUEL FRANCO LESCANO  
JEFE (e)

N° de Folios 04  
MFL/ml